

Secretaría. Pasa a despacho de la señora Juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de abril de 2023. (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso especial de fuero sindical – acción de reintegro. Juan Alomía Riascos Mendez vs. Cooperativa Integral de Transportadores Florida Cali Ltda. Rad. 2023-00002-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 431

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso la parte actora allega la copia del correo enviado para notificación de la demandada en la dirección busespapagayo@hotmail.com el día 17/02/2023 y para notificación del sindicato en el correo unimotorcali@hotmail.com, en la misma fecha, sin que estos hayan enviado comunicación electrónica al Juzgado solicitando su notificación y si aportar el acuse de recibo de lo remitido o cualquier medio por el que se pueda comprobar que los entes a notificar accedieron al mensaje (Art. 8 de la Ley 2213/2022)

En este orden de ideas, se requerirá a la parte actora para que allegue las constancias respectivas.

Por lo anterior se

DISPONE

REQUERIR a la parte actora allegue el acuse de recibo de los correos enviados o cualquier medio por el que se pueda comprobar que los entes a notificar accedieron al mensaje (Art. 8 de la Ley 2213/2022)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07b3e385d9528aa8712065487a2ed3389929dbef69ccd2116ffa5b4ad3cc0e4**

Documento generado en 17/04/2023 05:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>